

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, informando que la parte demandada allega comprobante de pago realizado dentro del acuerdo celebrado con los acreedores, en proceso de insolvencia. Sírvase proveer.

Palmira (V), 28 de octubre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 1309
PALMIRA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACION No. 2017 - 00266 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ en calidad de demandado dentro del presente proceso, allegó comprobante de pago por valor de (\$3.200.000) consignados el 15 de septiembre de 2021, a fin de dar cumplimiento a la cuota pactada en el proceso de insolvencia celebrado en el centro de conciliación justicia alternativa de Santiago de Cali.

En razón a lo anterior, y con la finalidad de informar a la parte actora de dicha consignación, el despacho procederá a dejar el memorial que antecede en conocimiento del extremo ejecutante.

Por lo anterior se,

DISPONE

ÚNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito radicado el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ, para los fines pertinentes de Ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 121 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7966fc2431ee189df4a77f92764e1e03f3ddafbd32c720048846203e6e23b5fa**
Documento generado en 03/11/2021 10:09:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>